

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 88

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE CEDER UN LOCAL ARRENDADO POR EL MUNICIPIO DE GUAYNABO A LA CORPORACION DE TALLERES CREATIVOS, INC., Y EL PROYECTO DE ALIANZA TEATRAL JUVENIL, PARA SER UTILIZADA DICHAS FACILIDADES ASI CEDIDAS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TEATRO.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo suscribió un contrato de arrendamiento con el Señor Jose Víctor Gandía y su esposa, Leonides Rodríguez Archilla de una casa de su propiedad ubicada en la Calle José López Núm. 2 del Barrio Amelia, Guaynabo, Puerto Rico, la cual tiene mil ochentaun pies cuadrado (1,081 p.c.).
- Por Cuanto : La propiedad así arrendada a sus dueños pagará un canon de arrendamiento mensual de cuatrocientos dolares.
- Por Cuanto : Esta propiedad será utilizada por la Corporación sin fines de lucro, Talleres Recreativos, Inc., entidad debidamente registrada al Departamento del Estado de Puerto Rico, para Oficinas Centrales de la agrupación Talleres Creativos, Incorporado, así como también para salón de clases de teatro, liderado y talleres de capacitación cultural, actividades culturales y sociales relacionadas.
- Por Cuanto : El Presidente y Director de esta Corporación de Talleres Creativos, Inc. y el proyecto de alianza teatral juvenil, Sr. Jesús M. Pérez Díaz, llevará a cabo todas estas actividades en el local arrendado para beneficio de la juventud de los Sectores de Amelia, Sabana, Vietnam y Jerusalem.
- Por Cuanto : Siendo estos sectores antes mencionados de extrema pobreza, sin facilidades de esta naturaleza, así como también merecedores de involucrarse y motivarse para las mismas, así como también siendo estas comunidades focos de delincuencia y criminalidad, es este proyecto uno de doble propósito:
- a. Darle la oportunidad de esta participación educativa, social y cultural.
 - b. Y alejarlos de los vicios
- POR TANTO : ORDENASE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE ABRIL DE 1988.
- Sección 1ra : Autorizar, al Honorable Alcalde ceder el local arrendado a la Corporación Talleres Creativos, Inc. y al Proyecto de Alianza Juvenil Teatral, para los propósitos indicados.
- Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez

Presidente

Guillermo Castorena López

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de abril de 1988.

Alejandro Cruz Jr.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

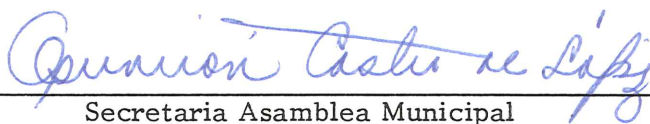
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 88, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de abril de 1988.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de abril de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal